AÑO 1981.—NUMERO 122 LUNES, 12 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3193

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
DIVISION DE ORGANIZACION

Sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981 y agregados al mismo

Orden 310/90034/81 (D. O. número 222)

Artículo primero.—El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados "útiles" para el servicio militar les corresponda incorporarse a filas durante el año 1982, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

— Miércoles, 7 de octubre de 1981: Exposición de las listas ordinales provisionales para el sorteo de mozos, con objeto de atender, hasta el día 14 de octubre, inclusive, las reclamaciones que formulen los mozos.

— Viernes, 30 de octubre de 1981: Fecha límite de recepción de novedades en la Oficina Central de Datos (O. C. D.) del Servicio de Informática (Madrid), para corrección del fichero general en función de las reclamaciones formuladas por los mozos o por errores observados en listas provisionales.

— Jueves, 12 de noviembre de 1981: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

— Domingo, 22 de noviembre de 1981: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Artículo segundo.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, debiendo observarse, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

a) El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción de los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

b) Los mozos del contingente clasificados útiles para el servicio que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados excedentes del contingente. Por el sorteo de mozos se determinará en cada una de las Cajas de Recluta aquellos que hayan de integrar la fracción de excedentes.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo primero del Decreto 1954/1973, los mozos excedentes del contingente se declararán exentos del servicio militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el servicio militar podrán solicitarlo.

Artículo tercero.—Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados útiles para el servicio militar, excepto los que se declaren exentos, se incorporarán a filas en ocho llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un octavo de cada cupo.

Artículo cuarto.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1981 y agregados al mismo útiles para el servicio militar, excepto los que se declaren exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicte por el Estado Mayor del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los CIR.s queden determinadas los días: 15 de enero de 1982, para los incluidos en el primer llamamiento; 1 de marzo de 1982, para los incluidos en el segundo llamamiento; 15 de abril de 1982, para los incluidos en el tercer llamamiento; 1 de junio de 1982, para los incluidos en el cuarto llamamiento; 15 de julio de 1982, para los incluidos en el quinto llamamiento; 1 de septiembre de 1982, para los incluidos en el sexto llamamiento; 15 de octubre de 1982, para los incluidos en el séptimo llamamiento, y 1 de diciembre de 1982, para los incluidos en el octavo llamamiento.

Artículo quinto.—Los Capitanes Generales dictarán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de septiembre de 1980.

OLIART SAUSSOL

3132

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público del proyecto de construcción de un Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 21 del mes de septiembre último, el proyecto de construcción de un Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de octubre de 1981.—El Presidente accidental, Ramón Escobar de Santiago.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3133

Anuncio de exposición al público del proyecto de construcción de una Residencia de Ancianos en Cuéllar

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 21 del mes de septiembre último, el proyecto de construcción de una Residencia de Ancianos en Cuéllar, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de octubre de 1981.—El Presidente accidental, Ramón Escobar de Santiago.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3066

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de agosto de 1981.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, asistiendo todos los Diputados provinciales, excepto cuatro, hallándose presente el Secretario general accidental, don Luis Peinado de Gracia, y el Interventor de fondos accidental, doña Carmen Sastre Gómez.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio del corriente año.

Quedar enterado del Real Decreto 1672/1981, de 3 de julio, por el que se establece la composición y funciones de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Quedar enterado, igualmente, de Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, sobre nueva regulación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Quedar enterado de Real Decreto 1614/1981, de 3 de julio, sobre promoción pública de viviendas de protección oficial en el medio rural y ofrecer la colaboración de esta Diputación al Patronato Provincial de la Vivienda y a los Ayuntamientos en que existan promociones en su término para llevar a cabo la construcción de nuevas viviendas.

Quedar enterado de Orden de 15 de julio de 1981, del Ministerio de Administración Territorial, por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de primera categoría, Interventores y Depositarios de Administración Local, entre los que se encuentra el Depositario de esta Diputación don Prudencio Dueñas Jiménez, como Depositario del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Quedar enterado y prestar su conformidad a los Decretos más importantes, firmados por la Presidencia, en el mes de junio último; así como de los correspondientes al mes de julio pasado.

Ratificar la designación de Vicepresidente primero de la Diputación a favor del Diputado provincial don Ramón Escobar de Santiago, que sustituirá, en primer lugar, a la Presidencia en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier tipo, y designar al Diputado provincial don José Luis Borricón Gómez como Vicepresidente segundo de la Diputación, con las funciones de sustitución de la Presidencia, en segundo término, para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento simultáneo de la Presidencia y Vicepresidencia primera de la Corporación.

Quedar enterado, con satisfacción, de la firma del acuerdo marco entre el Ministerio de Agricultura y Pesca y esta Diputación Provincial para ordenación de recursos naturales, desarrollo tecnológico agrario y mejora del medio rural.

Quedar enterado, igualmente, de la firma del Convenio entre el Servicio Nacional de Productos Agrarios, la Cámara Provincial Agraria y esta Diputación para la instalación de nueve Centros de almacenamiento y acondicionamiento de grano en la provincia.

Revisar los precios del contrato de prestación de servicio de transporte en autobús, por aumento del precio de gas-oil, en las cuantías de 7.764 pesetas en días laborales y 6.554 pesetas en días festivos, a partir de 6 de diciembre de 1980, y de 7.868 pesetas en días laborales y 6.642 pesetas en días festivos, desde 14 de marzo de 1981, formalizado con don Tomás Martín Garcimartín.

Aprobar las actas de replanteo y precios contradictorios, de fecha 3 de julio del corriente año, de las obras de construcción de un puente sobre el río Moros, en la carretera de Valverde del Majano a Marazuela, suscritas por el Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras y por el contratista adjudicatario de las mismas; así como las certificaciones número 1, por importe de 1.187.824 pesetas y la número 2 por la cantidad de 6.312.176 pesetas.

Resolución, por mutuo acuerdo, del contrato con comercial Abengoa, S. A., para el suministro de una grúa plataforma a esta Diputación, que le fue adjudicado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 29 de septiembre de 1978.

Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para contratar, por concierto directo, las obras de acondicionamiento, mediante riego superficial asfáltico, de once caminos de la red provincial, y que se expongan al público por plazo legal, a efectos de reclamaciones.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 17 de agosto pasado de adjudicación al Licenciado en Medicina y Cirugía don Fernando Sancho Sanz de una beca de formación y colaboración de Médico residente en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por un año, a partir del día 1.º de septiembre próximo.

Aprobar el modelo de contrato-tipo de préstamo, a concertar entre esta Diputación y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, para compensar el déficit presupuestario de la Corporación en 1980, por menor cuantía de la participación en los impuestos estatales de la que estaba prevista en su presupuesto.

Aceptar la donación que hace el Ayuntamiento de Cuéllar a esta Diputación de 2.261,85 metros de terreno, libre de cargas y gravámenes, con destino a la construcción, por esta Diputación, de una Residencia Comarcal de Ancianos en dicho municipio.

Quedar enterado de información de la Presidencia sobre visitas y gestiones realizadas por la misma durante el mes de julio y primeros días del mes de agosto.

Ruegos y preguntas

Por el Diputado provincial don Isaac Sastre Rivera se formularon las siguientes preguntas:

a) Está participando la Diputación Provincial en la campaña "Segovia unida, Segovia autónoma", con cargo a qué presupuesto y con qué cantidad.

b) Que se haga público, por la Diputación, las cantidades que cobraron los Diputados provinciales en concepto de asignaciones en el año 1980.

c) La denuncia y malestar de los representantes del grupo socialista por el intervencionismo de la Diputación en el tema de la autonomía uniprovincial.

Por la Presidencia se contesta al Diputado señor Sastre lo siguiente:

En cuanto a la primera pregunta, niega rotundamente la participación de la Diputación en la campaña "Segovia unida, Segovia autónoma".

En relación con el ruego de que se publiquen las cantidades de asignaciones que han percibido los miembros de la Corporación, la Presidencia contesta que no es necesario hacerlo, toda vez que se publican obligatoriamente en el Boletín Oficial de la provincia.

Respecto a la denuncia del intervencionismo de la Diputación en el tema de autonomía, con remisión de un modelo de acuerdo, la Presidencia desmiente rotundamente este aserto y afirma que la Presidencia no ha utilizado ningún sistema ni ha aprovechado reuniones de Planes Provinciales para hablar del tema de la autonomía, ni se ha remitido, por parte de la Diputación Provincial, nigún modelo de acuerdo.

Segovia, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente accidental, Ramón Escobar de Santiago.

3092

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización "Navadrián".

Domicilio: Aldea Real.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 2.014 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., en las proximidades del camino Carracuéllar, en término municipal de Aldea Real.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 28 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3123

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

A V I S O

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Cerezo de Abajo (Segovia), por Real Decreto de 9 de marzo de 1979, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Rafael Bono Huerta, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia).

Vicepresidente:

Don Juan María Iriarte Sánchez, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Javier Stampa Piñeiro, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda.

Don Marcos Pérez - Sauquillo Pérez, Notario de Sepúlveda.

Don Francisco Javier Postigo González, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Don Miguel López Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cerezo de Abajo.

Don Francisco García Provencio, Presidente de la Cámara Agraria Local de Cerezo de Abajo.

Don Domingo Lobo de Lucas, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Martín Díez Gómez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Juan Martín Moral, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario:

Don Isaac Vega Sastre, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Segovia.

Cerezo de Abajo, 30 de septiembre de 1981.—El Presidente de la Comisión Local, Rafael Bono.

3124

Confederación Hidrográfica del Duero

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el pliego de bases técnicas para el concurso de proyecto y ejecución de la estación depuradora de aguas residuales de Cuéllar (Segovia), durante un plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho pliego de bases estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo objeto permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Confederación.

Nota-extracto para la información pública

El pliego de bases ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero el 18 de agosto de 1981.

Las obras que se proyectan son las siguientes:

En terrenos situados junto a la carretera de Valladolid a Segovia y el cruce del arroyo Cerquilla se proyecta ubicar la estación depuradora de aguas residuales, siendo la superficie a ocupar de 14.500 metros cuadrados.

En la estación depuradora se instalarán los siguientes elementos: Desbaste, desarenador, medidor de caudal, decantador primario, reactor biológico, decantación secundaria, desinfección del afluente, recirculación de fangos, manejo de fangos frescos, digestión aerobia, secado de fangos y destino final de fangos.

El presupuesto orientativo de ejecución por contrata es de 40.000.000 de pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Cuéllar.

Valladolid, 1 de octubre de 1981.—El Ingeniero Director, Manuel Jiménez Espuelas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3126

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 461 de 1981, a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en representación de doña María Purificación del Pozo Escudero, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Segovia, con domicilio en calle Daoiz, número 32, comerciante individual dedicada a la compra, manipulación, fabricación y comercialización de materiales plásticos, así como a la de tecnología industrial y comercial de tales productos, teniendo su centro empresarial en esta capital, calle Tejerín, y oficinas en el número 30 de la calle Daoiz, se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de dicha comerciante y nombrándose como interventores a don Alfonso Callejo Esteban y a don Víctor Martín Fernández, Profesores Mercantiles, y a "Plaka, S. A.", como acreedor en la persona física que designe.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.° de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Segovia, a 21 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3111

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

Roberto Rafael Valle González, nacido en Maside (Orense) el veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta, hijo de Deolindo y de Francisca, con documento nacional de identidad número 12.200.747, y cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, calle Luna, número 3, comparecerá, el próximo veinticuatro de noviembre, a las diez y media de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 455/81, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con los apercibimientos legales.

Asimismo, deberá comparecer ante este Juzgado, en el término de ocho días, a fin de celebrar, digo, de prestar declaración.

Segovia, 29 de septiembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

3112

Llanete Milán Alphonsine, con pasaporte número 384/77, expedido en Madrid el tres de julio de mil novecientos ochenta y uno, ignorando más datos personales, comparecerá, el próximo día diecisiete de noviembre, a las once y media de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio de faltas 665/81, seguido por estafa contra la misma, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con los apercibimientos legales.

Asimismo, deberá comparecer la anteriormente reseñada ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos denunciados, en el término de ocho días.

Segovia, 28 de septiembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

3125

José Barata Asensio, nacido en Santa Coloma de la Vega (León) el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, soltero, feriante, hijo de Agustín y Rafaela, cuyo domicilio se ignora, comparecerá, el próximo veinticuatro de noviembre, a las once y media de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio de faltas 675/81, seguido contra el mismo por apropiación, amenazas y escándalo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con los apercibimientos legales.

Segovia, 1 de octubre de 1981.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

3154

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Primera subasta de piñas

A las doce horas del día siguiente hábil en que se se cumplan los diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del funcionario del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 47, de los propios de esta Entidad, correspondiente a la campaña forestal 1982, bajo el tipo de tasación de "ciento cincuenta mil" (150.000) pesetas, al alza.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Entidad, debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas, dentro de todos los días hábiles que medien entre el siguiente al de la publicación de este anuncio y media hora antes de la señalada para la apertura de plicas y siempre dentro de las horas de oficina, de las once a las trece, debiendo acompañar a la misma el resguardo de haber constituido la fianza provisional consisen el 3 por 100 de la tasación, el documento nacional de identidad del proponente y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar el importe del remate en Arcas de esta Corporación o Entidad bancaria designada por la misma como requisito previo a la obtención de la licencia o a garantizar el pago mediante aval bancario con fecha de cancelación estipulada por este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría otra segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, al octavo día.

El pago de anuncios, presupuestos, tasas y otros relacionados con el citado aprovechamiento serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones dictadas con posterioridad al efecto.

San Cristóbal de Cuéllar, a 2 de octubre de 1981.—El Alcalde, Narciso San Miguel Fraile.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3107

NIEVA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 1981, el proyecto técnico de sustitución de alumbrado público a esta localidad, redactado por el Ingeniero Industrial señor Salcedo & Ingenieros, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Nieva, a 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3153

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del fruto de piña albar en el monte número 47, de los propios de esta Entidad, durante el año 1982, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 1 de octubre de 1981.—El Alcalde, Narciso San Miguel Fraile.

3010

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Celador de Servicios Público, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1981.

1.º *Objeto de la convocatoria.*—El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Celador de Servicios Públicos, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Dicha plaza se encuentra clasificada en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Auxiliares de Policía, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, trienios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás retribuciones o emolumentos que legalmente le correspondan.

Son funciones inherentes a la plaza de Celador de Servicios Públicos: Limpieza de calles; custodia y riego de jardines; servicio de agua y alcantarillado; mantenimiento del servicio de incendios; asistencia y limpieza del cementerio municipal y apertura de sepulturas; vigilancia en general del cumplimiento de las ordenanzas municipales, con obligación de comunicación al Ayuntamiento; así como otras que el Ayuntamiento le pueda encomendar.

2.º *Requisitos de los aspirantes.*—Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de la edad de 45.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta ciudadana.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones.

e) No hallarse incurso en causas de incapacidad, según previene el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.º *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará, como queda dicho, mediante oposición libre, que constará de las siguientes fases:

Fase de oposición.—Consistirá en realizar, durante el plazo de una hora, un ejercicio escrito dividido en tres partes y otro teórico-oral.

A) Ejercicio escrito: Consistirá en la escritura al dictado de un párrafo elegido por el tribunal, redacción de un parte de novedad y operaciones elementales de aritmética.

B) Ejercicio oral: Consistirá en contestar a las preguntas que le formule el tribunal sobre las funciones que tiene que desempeñar en la plaza objeto de oposición.

4.º *Instancias.* — Los aspirantes presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos: Instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente manifestando que el interesado reúne todos los requisitos exigidos en esta convocatoria y solicitando tomar parte en la oposición de la plaza reseñada; relación de servicios y méritos que el aspirante alegue, debidamenete certificados.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición podrán presentarlas en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y estarán reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas.

5.º *Admisión de candidatos.*—Concluido el plazo de admisión de instancias se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a los efectos de reclamaciones que pudieran producirse.

Publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos y resueltas, en su caso, las reclamaciones habidas, se nombrará el tribunal calificador, cuya composición se hará pública en la forma reglamentaria.

6.º *Tribunal calificador.* — Estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, y los siguientes Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Secretario de la Corporación, quien a su vez actuará como Secretario del tribunal. El tribunal estará integrado, además, por los Vocales suplentes respectivos. La designación de sus miembros se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Para constituirse válidamente necesitará la asistencia de la mitad más uno de sus componentes, titulares o suplentes.

7.º *Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.* Los ejercicios de la oposición tendrán lugar una vez transcurridos dos meses, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, en el lugar, día y hora que se fijen, lo que se anunciará en dicho periódico oficial, al menos, con quince días de antelación.

8.º *Calificación.*—En la fase de oposición se calificarán los ejercicios sobre el baremo de 0 a 10 puntos, requiriéndose una nota conjunta mínima de 5 puntos para aprobar cada ejercicio.

9.º *Propuesta del tribunal y nombramiento.*—Terminada la calificación, el tribunal reseñará el nombre del aspirante aprobado y propondrá a la Corporación su nombramiento.

10. *Presentación de documentos.*—El nombrado para el desempeño de la plaza deberá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.

Certificado de buena conducta ciudadana.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desenvolvimiento de sus ocupaciones habituales.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Si el aspirante nombrado tuviera la condición de funcionario público estará exento de la presentación de los certificados antes reseñados, aun cuando no queda relevado de la obligación del reconocimiento médico.

11. *Nombramiento y toma de posesión.* — Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, el nombrado deberá tomar posesión en el plazo y forma reglamentaria; si no tomare posesión dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la notificación de su nombramiento quedará cesado, con la pérdida de los derechos de esta oposición.

12. La presente convocatoria y bases de la misma, en lo no previsto, se regirán por el Decreto de 27 de junio de 1968 por el que se aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Mozoncillo, a 23 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Vicente Rincón.

3050

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

A los efectos de publicidad prevenidos en los artículos 13 a 15 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, queda expuesto durante quince días hábiles, en las oficinas de Secretaría, el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto extraordinario de gastos de ampliación del abastecimiento de aguas, autorizado por orden comunicada del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de marzo de 1973, dotado con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

En sesión plenaria de 25 del corriente mes de septiembre se da de baja en la partida 6,111 la cantidad de 29.239.927 pesetas y se crean tres créditos extraordinarios, 6,112, 6,113 y 6,114, que en total ascienden a la misma cuantía.

Tal expediente implica cambio de finalidad del préstamo con el Banco de Crédito Local, cuentas 11-7404 y 35-8860, exponiéndose también al público dicho expediente a los efectos del artículo 170 del Real Decreto 3250/1976.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, dicha aprobación se transformará en definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose seguidamente este expediente, a nivel de capítulos, en la forma reglamentaria.

Durante los plazos señalados se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados, disponiendo la Corporación de treinta días para resolverlas, entendiéndose denegadas si dentro de este período no quedan resueltas.

El Espinar, 27 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

2555

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
5	Ingresos patrimoniales	622.900
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	3.442.874
	Total ingresos	4.065.774

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.065.774
	Total gastos	4.065.774

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escarabajosa de Cabezas, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde, Juan Pedrazuela.

2556

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	292.400
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	645.000
4	Transferencias corrientes	1.059.844
5	Ingresos patrimoniales	272.000
	Total ingresos	2.469.244

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal...	1.033.428
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.053.000
4	Transferencias corrientes	29.942
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	352.874
	Total gastos	2.469.244

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escarabajosa de Cabezas, a 29 de julio de 1981.—El Alcalde, Juan Pedrazuela.

3106

ESCOBAR DE POLENDOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escobar de Polendos, 24 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Carlos Aragón.

3061

LANGUILLA

ANUNCIOS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 1981, fueron aprobados los proyectos de mejora del abastecimiento de agua a Languilla, redactados por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros. Quedan expuestos al público durante ocho días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Languilla, a 26 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

3062

Por el Pleno de este Ayuntamiento fueron aprobadas las Ordenanzas que regirán para todas las contribuciones especiales que pueden girarse liquidación de acuerdo con el Decreto 3250/76. Quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y, en su caso, reclamaciones.

Languilla, a 26 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

3063

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 1981, fue aprobado el expediente sobre la exacción de contribuciones especiales sobre las pavimentaciones del Plan Provincial de 1980. Queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones, en su caso, por los interesados.

Languilla, a 26 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

3064

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los proyectos de pavimentaciones del barrio de Mazagatos, redactados por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano. Quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Languilla, a 26 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

2637

PEROSILLO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 1981, y con el quórum exigido en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	50.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	735.873
	Total ingresos	785.873

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	785.873
	Total gastos	785.873

Lo que se hace público para general concimiento.

Perosillo, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde, Francisco Domingo Acebes.

2685

NAVALMANZANO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	4.504.169
	Total ingresos	4.504.169

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.504.169
	Total gastos	4.504.169

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmanzano, a 22 de agosto de 1981.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

3115

NAVARES DE LAS CUEVAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de restauración de la Casa Consistorial de este pueblo, que fue redactado por el Arquitecto don Fernando Vela Orsi; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas contra el referido documento.

Navares de las Cuevas, 30 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Gabino García Pecharromán.

3104

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ortigosa de Pestaño, a 28 de septiembre de 1981.—El Acalde.

3151

PINARNEGRILLO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1981, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Pinarnegrillo, a 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Julián Tardón Martín.

3152

RIAZA

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1981, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Riaza, a 1 de octubre de 1981.—El Alcalde accidental, Angel Alvarez Martín.

3108

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico redactado por el Perito Industrial don Vicente Jiménez Antoranz para la obra de nuevo alumbrado público de esta población, se expone el público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo consideren conveniente y presentar contra el mismo, en dicho plazo, las reclamaciones que estimen justas.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Valentín Lázaro.

3116

VALLELADO

EDICTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de ampliación del abastecimiento de aguas, cubierta del frontón y construcción de vestuarios, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Vallelado, a 30 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Luis Baeza.

3117

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico de pavimentación de calles, que ha sido redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Vallelado, a 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Luis Baeza.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8